



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria, celebrada el día **25 de mayo de 2.016**, acuerda aprobar el dictamen transcrito a continuación, por unanimidad de los asistentes (catorce de los veintiún miembros de derecho que la integran) :

"8) MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "BARRERAS CERO" (3972/2016).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:

"8.3.- Moción del Partido Popular sobre "Barreras Cero" (3972/2016), se dio cuenta de la moción presentada que dice como sigue:

"A LA SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LAVICTORIA.

JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ANTONIO M. RANDO ORTIZ, ANTONIO FERNÁNDEZ ESCOBEDO, JOSEFA CARNERO PÉREZ, PILAR DELGADO ESCALANTE, ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO y SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO, en su condición de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, cuyos datos obran en los archivos del mismo, ante la Sra. Alcaldesa de Rincón de la Victoria, comparecen y, como mejor proceda en Derecho.

MOCIÓN SOBRE "BARRERAS CERO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de esta moción es conseguir que Rincón de la Victoria sea un municipio accesible, suprimiendo para ello cuantas barreras impidan el acceso a la vida normalizada de personas con movilidad reducida, fomentando la accesibilidad de los lugares y construcciones, así como la adaptación de instalaciones, edificaciones y espacios libres ya existentes.

Nuestra moción, por otra parte, se sustenta en la abundante normativa legal que existe sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Como por ejemplo el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

A su vez el Decreto 293/2009, de 7 de julio de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, establece en su disposición adicional tercera que:

1. Las restantes Administraciones Públicas andaluzas y sus entidades instrumentales, elaborarán planes de accesibilidad para adaptar a las disposiciones del presente Decreto y sus normas de desarrollo, las infraestructuras, espacios libres y viales, los edificios, establecimientos, instalaciones de uso y concurrencia pública y los medios de transporte públicos, existentes a la entrada en vigor de este Decreto, ya sean de su propiedad o estén bajo su uso, que sean susceptibles de ajustes razonables.

Nos hacemos eco también de la reivindicación de numerosas personas con problemas de movilidad que nos han planteado las dificultades que sufren en sus desplazamientos cotidianos y para quienes la eliminación de barreras arquitectónicas supone poder desarrollar una vida autónoma sin depender en lo posible de la ayuda de otras personas. Así hemos observado y nos han transmitidos las siguientes barreras arquitectónicas existentes en nuestro municipio:

BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

-Edificios municipales como los cementerios cuentan con espacios infranqueables para personas que utilizan sillas de ruedas u otras prótesis.

-Aceras estrechas que aún se estrechan más por alcorques, farolas, semáforos, papeleras, marquesinas y diverso mobiliario urbano.

-Pasos de peatones con los bordillos insuficientemente rebajados que les hacen parecer elementos decorativos para unos y serias barreras para otros.

-Zonas de transferencia o desembarco de los transportes urbanos inexistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Como se puede observar, hay una serie de deficiencias que debieran subsanarse por el bien de toda la comunidad y no sólo por el hecho de que todos podemos tener una discapacidad transitoria en nuestras vidas, sino por el conjunto de personas que todos los días de su vida tienen el derecho de transitar por nuestras calles, hacer uso de las instalaciones municipales (Ayuntamiento, Edificios Públicos, Colegios, Institutos, etc.) o simplemente pasear.

La accesibilidad es una condición irrenunciable de la que no deben carecer espacios, edificios ni servicios para que puedan ser utilizados por cualquier vecino o vecina de forma autónoma, fácil y segura con independencia de sus capacidades. Esta engloba todos los elementos que podemos encontrarnos al salir de casa, todo el mobiliario urbano o público, como rampas, pasos de cebra rebajados, señales que puedan percibir personas con diversos tipos de discapacidades (semáforos sonoros para personas ciegas, carteles significativos para personas sordas, o con discapacidad intelectual).

Aún reconociendo los pequeños avances realizados en los últimos años para mejorar la accesibilidad y el tránsito normal de personas con dificultades motoras, en nuestro municipio queda mucho por hacer, y no bastan actuaciones puntuales sino un Plan Integral definitivo que elimine todas esas barreras que impiden que muchos ciudadanos y ciudadanas puedan desarrollar una vida independiente y acceder a los mismos recursos que el resto de la ciudadanía, y que mejore la accesibilidad a entornos urbanos, espacios y edificios públicos

Entendemos, por tanto, que debe elaborarse un Plan Integral que haga de nuestro municipio una Ciudad con Barreras Cero y que para ello:

-El proceso debe ser participativo y abierto a sugerencias, estableciendo un procedimiento de consulta y participación ciudadana, ya que de ello depende hacer compatible el desarrollo del Plan con la cohesión social. Y que debe realizarse en todas las áreas municipales, con partidos políticos, entidades sociales sin ánimo de lucro que comprenden este Municipio y que así lo deseen.

-El Plan debe ser elaborado posteriormente por los correspondientes técnicos que trabajan en este Ayuntamiento para la ejecución de las posibles obras a realizar.

-Debe estar sujeto a partidas presupuestarias necesarias y por ello es necesario el compromiso por parte del Gobierno Local de establecer un plazo para la realización de las mismas en el transcurso de la actual legislatura, empleando todos los medios de estudio pertinentes para su realización en un plazo razonable que consideramos que no debiera exceder de un año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular, solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Compromiso por parte de todas las fuerzas políticas del Ayuntamiento de un municipio con Barreras Cero en sus próximos programas electorales, que implicaría la eliminación de todas las barreras en edificios públicos, tanto actuales como de nueva construcción y todo tipo de edificio (comercial y vivienda) de obra nueva.

2.- Que el Ayuntamiento junto con las asociaciones de discapacitados y vecinos del municipio se comprometa a elaborar un Plan Integral completo y definitivo para mejorar el acceso a entornos urbanos y edificios de uso público, tanto actuales como de nueva construcción, a aquellos ciudadanos y ciudadanas que presenten dificultades físicas, psíquicas o sensoriales.

3.- Instar a entes superiores como la Excm. Diputación de Málaga, Junta de Andalucía, Gobierno Central y Comunidad Europea a que colabore en la dotación presupuestaria necesaria para llevarla a cabo.

Para que conste a los efectos oportunos, en Rincón de la Victoria a 6 de mayo de 2016.

La Comisión con 4 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 PA, 1 C's, 1 Concejal no adscrito), dictamina favorable la moción presentada."